**RESPONSABILIDADES Y NORMAS USO DE LA CLAVE ELECTRÓNICA PARA USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA SISECAP.**

A la suscripción del presente documento, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación

Profesional se compromete a entregar al Sr.(a)(ita)……………………………………..

………………………………………………………………. una clave de acceso al Sistema de Gestión Académica SISECAP, la misma que estará bajo su entera responsabilidad

y será la identificación para poder remitir información electrónica dentro del(os)

proceso(s) establecido(s) en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

La clave de usuario tendrá el carácter de exclusiva, secreta e intransferible, en consecuencia el Sr.(a)(ita)…………………………………………………………………será el único(a) titular de la misma, debiendo cumplir, por ese efecto, todas las obligaciones y responsabilidades que demanden dicha titularidad.

**CONDICIONES PARA USO DE LA CLAVE DE USUARIO**

Una vez asignada la clave de usuario por parte del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, el Sr.(a)(ita)……………………………………………………….. deberá, previamente a acceder al Sistema de Gestión Académica SISECAP, cambiar la clave asignada, por otra que él mismo deberá crear; así como también, deberá registrar su dirección de correo electrónico, para que, a través de la cual, pueda contactárselo de manera inmediata.

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

1. El SECAP no será responsable por las pérdidas o daños sufridos, ya sea por la incorrecta o no autorizada utilización de la clave de usuario por parte de terceros o por fallas tecnológicas de responsabilidad del Usuario o de terceros;

2. El SECAP no tendrá responsabilidad alguna respecto a la veracidad o exactitud del contenido de la información proporcionada por el Usuario dentro del(os) procesos

establecido(s) en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

**RESPONSABILIDAD DEL USUARIO**

a) El Usuario asume responsabilidad total y exclusiva por el uso de la clave de usuario así como la presentación y veracidad de toda la información que aquél ingrese al Sistema de Gestión Académica SISECAP. La seguridad sobre la información que se ingresen al Sistema, se garantizará mediante la clave de usuario derivándose de ella todas las responsabilidades que hoy se desprenden de la firma autógrafa según lo determina la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

b) En base al principio de libertad tecnológica consagrada en la citada Ley, se conviene en que la clave de usuario proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional al Sr.(a)(ita)…………………………………………………………………….para propósitos del envío de cualquier información al Sistema de Gestión Académica SISECAP, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica, por lo que, tanto su funcionamiento, como su aplicación, se entenderán que tienen una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica.

**INCUMPLIMIENTO DEL USUARIO**

La inobservancia a las responsabilidades anteriormente mencionadas así como el mal uso que se haga de la clave de usuario entregada por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, dará lugar al correspondiente Régimen Disciplinario de conformidad a la normativa legal vigente.

**DESVINCULACIÓN O SUSPENSIÓN**

Cuando el usuario(a) de la clave electrónica sea suspendido(a) en sus labores o sea desvinculado(a) del SECAP, la Dirección de Administración de Talento Humano o el Director(a) Nacional o Zonal a cuya jurisdicción pertenezca el usuario(a), notificará oportunamente de este particular a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para la desactivación inmediata de la clave asignada al(a) mismo(a).

Quito, Distrito Metropolitano, ……………….

EL USUARIO DIRECTOR DE TICs